



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 00170 00**

Previo a disponer sobre el decreto de la medidas cautelares, se **REQUIERE** al memorialista para indique la dirección de donde se encuentran ubicados los bienes muebles del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 de 2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 112 del 07 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddc359bb25392a586891d535b95adc1b41d52ae18f7bde21517a8594f56d092**

Documento generado en 06/09/2022 02:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>